

## **Título VI Política**

La RTC se ha comprometido a garantizar que ninguna persona es excluida de participar en, o negado los beneficios de, sus servicios sobre la base de raza, color u origen nacional como protegidos por el Título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964, enmendada.

Ninguna persona o grupo de personas será objeto de discriminación con respecto a las tarifas, para las rutas, horarios, o la calidad del servicio de transporte que el RTC le suministre sobre la base de raza, color, u origen nacional. Frecuencia de servicio, la edad y la calidad de los vehículos asignados a RTC rutas, la calidad de las estaciones de servicio de RTC Washoe County, y la ubicación de las rutas no se determinará sobre la base de raza, color u origen nacional. Para obtener información adicional sobre la obligación del RTC acerca de la no discriminación, por favor escriba a: RTC, c / o Director of Administrative Services, 2050 Villanova Drive, Reno, Nevada 89502.

## **Título VI Procedimientos de Denuncia**

Toda persona que cree que él o ella tiene, a título individual o como miembro de una determinada clase de personas, sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, origen nacional o puede presentar una queja con el Título VI de la RTC. La queja debe ser por escrito y presentada dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la supuesta discriminación. La firma, queja por escrito debe incluir la siguiente información:

- Su nombre, dirección y datos de contacto (es decir, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc), y
- ¿Cómo, cuándo, dónde, y por qué usted cree que usted u otra persona son objeto de discriminación. Incluir la ruta, el autobús número, la ubicación, los nombres y los datos de contacto de los posibles testigos.

La queja debe ser presentada con RTC en la siguiente ubicación:

Regional Transportation Commission  
Director of Administrative Services  
2050 Villanova Drive  
Reno, NV 89502

Imprimible Forma: Título VI Formulario de Reclamación (PDF).

Teléfono: 775.348.0400

Auditivas: 1.800.326.6868 (TTY)

Queja Asistencia: RTC pasajeros Servicios prestará asistencia una queja por escrito si el autor no está en condiciones de hacerlo. RTC Servicios de pasajeros está situado en el centro de Reno, en RTC CITICENTER (4<sup>th</sup> and Center Street), o se puede llegar por teléfono al 775.348.7433. Servicios de pasajeros está disponible para proporcionar

asistencia todos los días entre las 7:00 am y las 7:00 pm, excluyendo días festivos programados.

Los denunciantes también puede presentar una queja con el Título VI una entidad externa, como el TLC, otra agencia federal o estatal. Sin embargo, en caso de que una denuncia se presente a la RTC y al mismo tiempo una entidad externa, la demanda externa sustituirá a la RTC denuncia. En resumen, la agencia federal o estatal se completa la investigación de la queja.

### **¿Qué Sucede con mi Denuncia a RTC?**

Todas las denuncias de discriminación por motivos de raza, color u origen nacional en un servicio o beneficio proporcionado por el RTC se inscribirá y salvo lo dispuesto en el párrafo anterior, investigar con prontitud. La RTC se iniciará la investigación formal de un Título VI demanda dentro de los diez (10) días hábiles desde la recepción de la queja.

En los casos en que se necesita información adicional para la evaluación o investigación de la denuncia, la RTC se pondrá en contacto con el autor de la queja por escrito dentro de 15 días hábiles. Fracaso de la autora para cooperar o para proporcionar la información solicitada antes de una fecha determinada puede resultar en el cierre administrativo de la queja. La RTC investigará la denuncia y, tras el examen de los hechos revelados durante la investigación, preparará una respuesta por escrito para su revisión y aprobación por parte de la RTC Jefe Asesor Jurídico. Si, tras la investigación de la RTC no está en condiciones de concluir que una violación del estatuto se ha producido, puede cerrar administrativamente la denuncia. La respuesta por escrito, independientemente de la decisión, se presentará a la demandante. La respuesta asesorará al autor de su derecho a presentar una queja externamente con autoridades federales y estatales.

La RTC realizará sus mejores esfuerzos para responder a una denuncia Título VI dentro de los sesenta (60) días hábiles de su recepción de dicha queja.

El demandante puede presentar una queja externa Título VI o apelar la decisión de la RTC:

U. S. Department of Transportation  
Federal Transit Administration  
Office of Civil Rights, Region XI  
201 Mission Street, Suite 1650  
San Francisco, CA 94105-1839

Exteriores denuncias también pueden ser presentadas en:

Nevada Equal Rights Commission  
1325 Corporate Boulevard  
Reno, NV 89502